

## NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

**EDUCACION** 

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**SALUD** 

**POLÍTICAS SOCIALES** 

**FOMENTO** 

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno convocará en febrero la nueva campaña de ayudas para trabajos forestales dotada con 2,8 millones

La convocatoria, consensuada con el sector, incluye nuevos criterios de concesión más objetivos y equitativos

Miércoles, 28 de enero de 2015

El Gobierno de Navarra abrirá el próximo mes de febrero la convocatoria de ayudas para la campaña de trabajos forestales 2015, dotada con 2.850.000 euros, y que se va a regir por unos nuevos criterios de concesión más objetivos, más equitativos y en los que se primará la protección medioambiental.

El Ejecutivo foral ha conocido en su sesión de esta mañana el proyecto, que ha sido consensuado con la mayoría del sector. Del presupuesto previsto, 2 millones se distribuirán entre entidades locales, 500.000 euros se destinarán a ayudas para industrias forestales, que se recuperan tras tres años de ausencia, y 350.000 euros para los agentes privados.

La nueva convocatoria viene a subsanar las carencias detectadas en la anterior normativa. Ésta tenía carácter plurianual y coincidía con la duración del Plan de Desarrollo Rural (seis años). Al no existir un plazo concreto, las solicitudes se recibían a lo largo de todo el año, trasladándose al ejercicio siguiente las que no podían ser atendidas en el mismo año. Tampoco había un baremo de selección, sino que, en líneas generales, se subvencionaban los proyectos que cumplían los requisitos por orden de entrada.

Esta forma de proceder, máxime en el contexto de crisis económica y limitación de fondos de los últimos años, había creado incertidumbre en el sector, ya que los solicitantes desconocían si iban a recibir las ayudas y cuándo. Además, con el tiempo, se había producido cierta distorsión en los objetivos de la campaña al subvencionarse actuaciones no estrictamente forestales.

## Los nuevos criterios

La nueva convocatoria será de carácter anual y concurrencia competitiva. Desde su apertura, los solicitantes tendrán un plazo de 40 días para solicitar las ayudas.

Asimismo, se establece un único baremo de valoración, basado en criterios técnicos, que permite ligar las ayudas a la gestión de los montes, primando los proyectos en los que los propietarios son más activos y en los que los valores ecológicos son más relevantes. Entre otros se tendrán en cuenta aspectos como la titularidad pública del monte, si se encuentra

certificado y ordenado, si pertenece a la red Natura 2000, la relevancia de las actuaciones a realizar, la calidad de la documentación técnica presentada o si se han producido catástrofes naturales en los montes objeto de ayuda.

En lo que se refiere a las ayudas, éstas serán mucho más selectivas y estarán destinadas a fomentar aspectos estratégicos del sector forestal, principalmente la movilización de recursos maderables y leñosos, la estabilidad y conservación de los sistemas forestales, la prevención de incendios o la ganadería extensiva.

Así, por ejemplo, se subvencionarán exclusivamente las vías forestales permanentes y los cargaderos de carácter permanente que tengan como fin la movilización de productos maderables y leñosos, con cuantías de entre el 30 y el 55%, desapareciendo las ayudas a infraestructuras forestales temporales.

De los trabajos silvícolas y repoblaciones, sólo se subvencionarán los clareos que no generen ingresos para el propietario. Además, los desbroces estarán ligados exclusivamente a necesidades de persistencia de la masa forestal (favorecer la regeneración natural) y ganadería extensiva, siempre y cuando, en este segundo caso, se justifique la presencia de ganado que asegure que se cumple con el objetivo del desbroce. Las ayudas en este apartado se sitúan entre el 45 y el 60% del coste.

Por su parte, las repoblaciones forestales recibirán porcentajes diferentes de ayuda dependiendo de las especies, objetivos, etc. Tendrán un apoyo mayor aquellas repoblaciones consecuencia de cortas anteriores y localizadas en zonas demarcadas consecuencia de plagas o enfermedades forestales. Las cuantías establecidas van del 30 al 60%.

Las acciones relacionadas con el uso recreativo de los montes tendrán una menor prioridad, apoyándose sólo aquellas destinadas a evitar repercusiones negativas en la sostenibilidad de los sistemas forestales (entre un 30 y un 40% de subvención).

## Alta participación del sector

La nueva normativa ha sido consensuada con la mayor parte del sector. El primer borrador surgió tras las numerosas reuniones previas realizadas por los responsables y técnicos forestales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Administración Local con los principales agentes forestales.

El borrador se remitió a los miembros del Consejo Asesor Forestal, en donde tienen presencia entidades locales, empresas, organizaciones ecologistas, y colegios profesionales, entre otros. Se presentaron 440 sugerencias y propuestas, de las cuales se han estimado total o parcialmente el 56.73%.

En términos generales, no se han aceptado aquellas aportaciones que no tienen encaje con la normativa foral en materia de subvenciones o con las exigencias de la Unión Europea en el marco de la cofinanciación comunitaria.

En el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-13 se concedieron ayudas a trabajos forestales por importe de 29,89 millones de euros, de los que 18,6 millones fueron percibidos por entidades locales y el resto por agentes privados.